



## Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Distr. general  
14 de septiembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### 14° período de sesiones

Nueva York, 30 de agosto a 3 de septiembre de 2004

### Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión

1. El 14° período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se celebró del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004 en la Sede de las Naciones Unidas, con arreglo a la decisión adoptada en su 12° período de sesiones (CLCS/36, párr. 32) y al párrafo 18 de la resolución 58/240 de la Asamblea General.
2. Asistieron al período de sesiones los siguientes 19 miembros de la Comisión: Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Osvaldo Pedro Astiz, Lawrence Fola-jimi Awosika, Harald Brekke, Galo Carrera Hurtado, Peter F. Croker, Indurlall Fagoonee, Noel Newton St. Claver Francis, Mihai Silviu German, Abu Bakar Jaafar, Mladen Juračić, Yuri Borisovitch Kazmin, Wenzheng Lu, Yong-Ahn Park, Fernando Manuel Maia Pimentel, Philip Alexander Symonds, Kensaku Tamaki, Naresh Kumar Thakur y Yao Ubuènalè Woeledji.
3. Samuel Sona Betah no asistió al período de sesiones. Hilal Mohamed Sultan Al-Azri comunicó a la Secretaría de la Comisión y al Presidente que no pudo asistir al período de sesiones por circunstancias ajenas a su voluntad.
4. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Programa provisional (CLCS/L.17);
  - b) Exposición del Presidente de la Comisión acerca de la labor realizada por la Comisión en su 13° período de sesiones (CLCS/39);
  - c) Carta de fecha 18 de mayo de 2004 dirigida al Presidente de la 14ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión (SPLOS/111);
  - d) Documentos de fecha 17 de mayo de 2004 presentados por el Brasil a la Comisión, por conducto del Secretario General, con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
5. *Apertura del 14° período de sesiones por el Presidente de la Comisión.* El período de sesiones fue declarado abierto por el Presidente de la Comisión, Peter F. Croker, quien dio la bienvenida a la sesión a Nicolas Michel, nuevo Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico.

6. *Declaración del Asesor Jurídico.* El Asesor Jurídico señaló, entre otras cosas, que la labor de la Comisión era uno de los elementos fundamentales del establecimiento del último de los amplios límites de la jurisdicción nacional y aportaba una precisión muy necesaria a su importante tarea de determinar si los Estados ribereños, al determinar los límites exteriores de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, habían aplicado correctamente las complejas fórmulas del artículo 76 de la Convención.

7. El Asesor Jurídico se congratuló de que, habida cuenta de la gran complejidad técnica y científica, algunos miembros de la Comisión hubiesen prestado asistencia a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en la elaboración de un manual de capacitación destinado a los Estados para ayudarlos a preparar sus presentaciones a la Comisión, publicación de las Naciones Unidas que sería esencial para prestar asistencia a los países en desarrollo en ese sentido. El Asesor Jurídico señaló que el objetivo de la Secretaría de las Naciones Unidas era alentar a los Estados a sacar el máximo provecho del manual de capacitación y que, previa petición de los Estados Miembros, la Secretaría tenía previsto organizar seminarios regionales a partir de enero de 2005.

8. Ahondando en el examen de las presentaciones por la Comisión, el Asesor Jurídico manifestó su confianza en que dicho examen y las cuidadosamente meditadas recomendaciones de la Comisión, basadas en sólidos argumentos científicos, pasarían la prueba del detallado estudio mundial y aseguró a los miembros de la Comisión el pleno apoyo de la Secretaría y de su personal.

9. *Aprobación del programa.* El Presidente propuso el programa provisional (CLCS/L.17) para su examen por la Comisión, que lo aprobó sin modificaciones (CLCS/41).

10. *Tema 3 del programa. Organización de los trabajos.* El Presidente esbozó el programa de trabajo y el calendario de deliberaciones de la Comisión sobre los diferentes temas del programa.

11. *Tema 4 del programa. Examen de los documentos presentados por el Brasil a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982.* La presentación del Brasil estuvo a cargo del Vicealmirante Lúcio Franco de Sá Fernandes, Director de Hidrografía y Navegación del Ministerio de Defensa del Brasil, acompañado por una delegación de expertos de su país. A continuación, el Presidente invitó al representante del Brasil a aclarar asuntos pendientes de conformidad con el apartado a) de la sección 2 del anexo III del reglamento de la Comisión (CLCS/40), a saber: a) los nombres de los miembros de la Comisión que hubiesen asistido al Estado ribereño prestando asesoramiento científico y técnico con respecto a la presentación; b) información sobre cualquier controversia relacionada con la presentación; y c) observaciones atinentes a las notas verbales que hubiesen presentado terceros Estados en relación con los datos consignados en el resumen, incluidas todas las cartas y coordenadas, a que hubiese dado publicidad el Secretario General de conformidad con el artículo 50 del Reglamento. El representante del Brasil señaló que el Sr. Albuquerque había sido el único miembro de la Comisión que había prestado algún tipo de asistencia al Brasil respecto de su presentación, que su país había concluido acuerdos de delimitación con los territorios limítrofes (la Guyana Francesa al norte y el Uruguay al sur) y que no había ninguna controversia pendiente relacionada con la presentación. Por último, declaró que no tenía conocimiento de ninguna comunicación de ningún Estado

sobre la presentación. A continuación, se abrió un turno de preguntas y respuestas, en el que los miembros de la Comisión hicieron preguntas a los delegados del Brasil sobre varios asuntos científicos y técnicos de la presentación.

12. Una de las preguntas planteadas se refería a la confidencialidad de los datos. La respuesta del jefe de la delegación del Brasil se complementó con una carta de fecha 2 de septiembre de 2004 dirigida al Presidente de la Comisión, donde se explicaba que la custodia de la presentación, la confidencialidad de los datos y la información y la publicación de cualquier tipo de información de la presentación eran aspectos relacionados entre sí que se regían por las normas de confidencialidad del anexo II del reglamento de la Comisión.

13. En la carta se señalaba que el Gobierno del Brasil entendía que correspondía a la Secretaría encargarse de la custodia en un lugar seguro de la presentación, propiedad del Brasil, durante su examen por la Comisión, que el acceso a la presentación y a sus apéndices y anexos debía limitarse a los miembros de la Comisión y a los funcionarios designados de la Secretaría y que no sólo las deliberaciones de la Comisión y la Subcomisión, sino también cualquier dato o información de la presentación, debían ser confidenciales hasta que se hubiese depositado la información sobre los límites exteriores de su plataforma continental en poder del Secretario General, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 76 de la Convención. Por consiguiente, el jefe de la delegación informó a la Comisión de que el Gobierno del Brasil consideraba desclasificada toda la documentación, incluido el corpus principal y los datos y la información científicos y técnicos de apoyo, para facilitar su examen por los miembros de la Subcomisión.

14. Por último, en la carta se señalaba que, cuando el Gobierno del Brasil hubiese establecido los límites exteriores de la plataforma continental sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, considerados definitivos y vinculantes, el material de la presentación se debería devolver al Brasil. En ese momento, el Gobierno tenía la intención de dar publicidad a los datos y la información científicos y técnicos utilizados en la preparación de su presentación.

15. Tras el turno de preguntas y respuestas, el Presidente de la Comisión, en nombre de sus miembros, agradeció a los representantes del Brasil la detallada presentación. La Comisión tomó nota de la disponibilidad de los expertos brasileños en Nueva York a lo largo de su 14º período de sesiones y durante las dos semanas siguientes, en las que estaba previsto que la Subcomisión efectuase sus trabajos.

16. La Secretaría informó a la Comisión de que, el 30 de agosto de 2004, el Asesor Jurídico había recibido una carta del Representante Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, en la que solicitaba que se distribuyese a los miembros de la Comisión y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En dicha carta, el Gobierno de los Estados Unidos formulaba observaciones sobre el resumen de la presentación del Brasil, distribuido a todos los Estados, y sugería que la Comisión prestase atención a determinadas cuestiones relacionadas con el espesor del sedimento y con Vitoria-Trindade.

17. Respecto de la carta de los Estados Unidos, la Comisión señaló que, en el anexo II de la Convención y en el reglamento de la Comisión, se establecía la función que los demás Estados podían desempeñar en el examen de los datos y el material presentados por los Estados ribereños sobre los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. Sólo podía solicitarse a la Comisión

que examinara comunicaciones de los demás Estados en caso de controversia entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente u otras controversias territoriales o marítimas pendientes. Por lo tanto, la Comisión concluyó que no debería tomar en consideración el contenido de la carta de los Estados Unidos y pidió a la Subcomisión que no tuviese en cuenta las observaciones de la carta en su examen de la presentación del Brasil.

18. A continuación, la Comisión se ocupó de las modalidades de examen de la presentación. La Comisión decidió que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del reglamento de la Comisión, la presentación del Brasil sería examinada por una subcomisión.

19. El Presidente propuso un procedimiento para establecer dicha subcomisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el reglamento de la Comisión, en particular, la necesidad de una representación científica y geográfica equilibrada. Después de un debate, la Comisión decidió que la designación de los miembros de la Subcomisión se efectuase en dos fases. En la primera fase: a) cada grupo regional de miembros propondría a un candidato, con objeto de cumplir el requisito del equilibrio geográfico, tratando al mismo tiempo de mantener el equilibrio científico; b) el Presidente coordinaría el proceso mediante consultas oficiosas; y c) a continuación, se comunicarían a la Comisión los nombres de los candidatos propuestos, que se considerarían designados miembros de la Subcomisión por aclamación.

20. Además, la Comisión convino en que, en la segunda fase, que se efectuaría después del anuncio de los resultados de la primera, cada grupo regional podría proponer a otro candidato, teniendo en cuenta los conocimientos científicos necesarios para el examen de la presentación y la composición de la Subcomisión. Si después de la segunda fase la Subcomisión tuviese más de siete miembros, la Comisión celebraría consultas sobre la manera de designar al número de miembros prescrito entre los candidatos de la segunda fase.

21. Sobre la base de dicho procedimiento, se propuso que se designase a los siguientes miembros de la Comisión para integrar la Subcomisión encargada de examinar la presentación del Brasil: Osvaldo Pedro Astiz, Lawrence Folajimi Awosika, Galo Carrera Hurtado, Mladen Juračić, Wenzheng Lu, Yong-Ahn Park y Philip Alexander Symonds. La Comisión designó a estos miembros de la Subcomisión por aclamación.

22. La Comisión pidió a los miembros de la Subcomisión que se reuniesen para organizar sus trabajos, elegir a los integrantes de su Mesa y determinar, tras un examen preliminar de la presentación, el tiempo que necesitaría aproximadamente para llevar a cabo su labor.

23. En la continuación del plenario de la Comisión, se anunció que la Subcomisión había elegido Presidente al Sr. Carrera y Vicepresidentes a los Sres. Juračić y Symonds.

24. El Presidente de la Subcomisión informó a la Comisión de que la Subcomisión había efectuado el examen preliminar de la presentación y la información adjunta y que, considerando la naturaleza de los datos, había decidido, con arreglo al párrafo 2 de la sección 10 del anexo III del reglamento, solicitar el asesoramiento de Harald Brekke, otro de los miembros de la Comisión.

25. El Presidente de la Subcomisión esbozó el calendario general para llevar a cabo su labor durante las dos semanas asignadas para el examen de la presentación, incluidas consultas con los expertos del Estado autor de ésta. La Subcomisión había llegado unánimemente a la conclusión de que, debido a la cantidad y complejidad de los datos, no podría terminar el análisis de éstos en las dos semanas asignadas, e informó a la Comisión de que la Subcomisión se reuniría durante el siguiente período de sesiones de la Comisión para examinar la labor realizada entre períodos de sesiones y preparar un borrador del primer documento de trabajo sobre la presentación del Brasil. Por consiguiente, si se recibiese otra presentación antes del 15º período de sesiones, sería necesario que dos subcomisiones trabajasen simultáneamente.

26. *Tema 5 del programa. Informe del Presidente sobre la 14ª Reunión de los Estados Partes.* El Presidente de la Comisión presentó su carta de fecha 18 de mayo de 2004 dirigida al Presidente de la 14ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/111), que contenía su declaración ante la Reunión. Como ya había hecho en la Reunión, actualizó la información de los párrafos 15 y 16 de la carta, relativos a las fechas previstas para las presentaciones, e informó a la Comisión sobre las preguntas formuladas por varias delegaciones en relación con su declaración. En cuanto a las deliberaciones de la 14ª Reunión, se refirió al debate sobre el artículo 319 de la Convención, que afectaba a la competencia de la Reunión de los Estados Partes para debatir y decidir cuestiones sustantivas relacionadas con la Convención. El Presidente informó a la Comisión sobre el compromiso alcanzado en la Reunión. La Comisión tomó nota del informe del Presidente.

27. *Temas 6 y 9 del programa. Cuestiones de capacitación y la preparación del manual de capacitación e informe del Presidente del Comité de Formación.* Vladimir Golitsyn, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y los Sres. Brekke y Carrera, miembros de la Comisión que colaboraban con la División en la preparación del manual de capacitación, informaron a la Comisión sobre los progresos de los trabajos al respecto. El Sr. Carrera anunció que esperaba que todos los módulos estuviesen listos en breve y que el manuscrito y los archivos electrónicos se enviarían a la División a mediados de octubre de 2004. El Director subrayó que el plazo que se había fijado la División para terminar el manual era el final de 2004 e informó a los miembros de que la División estaba estudiando la posibilidad de recurrir a conocimientos externos, por ejemplo, en colaboración con el centro de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) en Arendal (véase párr. 34 *infra*), con vistas a publicar también el manual como instrumento educativo electrónico interactivo y preparar una metodología destinada a los formadores. En respuesta a una de las preguntas formuladas, Oleksiy Zinchenko, Secretario de la Comisión, aseguró a sus miembros que, aunque el manual aparecería como publicación de las Naciones Unidas, la contribución de la Comisión, especialmente en la preparación del plan del curso de capacitación, de cinco días de duración, sobre el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas y sobre la preparación de las presentaciones de los Estados ribereños a la Comisión (CLCS/24 y Corr.1), y de sus miembros se agradecería adecuadamente en el manual. La Comisión tomó nota de la información proporcionada sobre el manual de capacitación.

28. Indurlall Fagoonee, Presidente del Comité de Formación, informó sobre los trabajos del Comité en su 14º período de sesiones y comunicó a la Comisión que el Comité había decidido que, después del envío del manuscrito y de los archivos electrónicos a mediados de octubre, se centraría en la adaptación de los programas

de capacitación a regiones o países concretos y en la revisión del material de capacitación para los seminarios nacionales a fin de ayudar a los países a lograr que dichos programas y material se ajustaran a las directrices científicas y técnicas de la Comisión (CLCS/11 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1).

29. En cuanto a la participación de los miembros de la Comisión en dichas actividades regionales o nacionales de capacitación, el Comité decidió pedir a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por conducto de la Comisión, que ejerciese de coordinadora, en caso necesario, y respondiese a las solicitudes dirigidas a la Comisión o a la Secretaría, según fuera el caso, en consulta con el Presidente del Comité de Formación. En el supuesto de que se invitase a los miembros de la Comisión a participar en seminarios regionales o nacionales a título personal o como miembros de la Comisión, deberían informar al Comité de Formación, por conducto de la Secretaría, al respecto. En este sentido, se insistió en que, aunque los miembros de la Comisión siguiesen las directrices científicas y técnicas en las actividades de capacitación, actuaban a título personal y que las opiniones expresadas no vinculaban a la Comisión ni a las subcomisiones. El Comité entendía que correspondía a los miembros de la Comisión dejar clara esta cuestión cuando participaran en actividades de capacitación. Por último, el Comité de Formación decidió reconocer la importancia de varias iniciativas de capacitación que se habían realizado a nivel nacional, regional o mundial y recomendó que se proporcionase a la Secretaría información sobre tales iniciativas para su publicación en el sitio de la División en la Web. Asimismo, el Comité de Formación decidió seguir colaborando con la División, especialmente ante la cooperación prevista con el centro de la GRID en Arendal.

30. La Comisión tomó nota del informe del Presidente del Comité de Formación. Considerando que los primeros dos años y medio del mandato de la Mesa de la Comisión expirarían en breve y el carácter indefinido del Comité de Formación, se decidió elegir al nuevo Presidente de dicho Comité en sesión plenaria. Se propuso a Harald Brekke como candidato a la Presidencia del Comité de Formación para los dos años y medio siguientes. En ausencia de otros candidatos, se eligió al Sr. Brekke Presidente del Comité de Formación por aclamación.

31. El Presidente de la Comisión informó además a los miembros de que había recibido una carta de fecha 6 de agosto de 2004, por conducto de la Secretaría, del Instituto Marítimo de Malasia en la que el Instituto había solicitado el asesoramiento de expertos de la Comisión para un cursillo nacional sobre cuestiones técnicas relativas a los preparativos de una presentación a la Comisión. Varios miembros de la Comisión señalaron que no quedaba totalmente claro si esa carta era una solicitud oficial de asesoramiento científico y técnico, como disponía el anexo II de la Convención, o simplemente una solicitud para que uno de los miembros de la Comisión presentara una ponencia en un cursillo nacional. Señalaron la importancia de esa distinción debido a las repercusiones, de conformidad con el reglamento, para la composición de las futuras subcomisiones. La Comisión decidió pedir aclaraciones sobre esa solicitud al Instituto y a la Misión Permanente de Malasia, por conducto de la Secretaría.

32. Se informó a la Comisión de que el Departamento Hidrográfico del Japón había presentado información sobre un curso propuesto de cuatro días de duración utilizando el manual de capacitación. El curso proporcionaría información general sobre las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental, haciendo

hincapié en especial en el artículo 76. También se centraría en la determinación de cuestiones relativas a las islas, las crestas y los márgenes activos y en el debate sobre esas cuestiones. Se seleccionaría a 11 pasantes de Estados insulares y otros Estados interesados para que recibieran capacitación de ponentes internacionales y japoneses. Originalmente se había previsto celebrar el curso en diciembre de 2004, pero todavía no se había fijado la fecha definitiva. Sin embargo, el curso se celebraría antes de fines de marzo de 2005. La Comisión tomó nota de la información y recomendó que la participación de miembros individuales de la Comisión se coordinara con la asistencia de la División.

33. *Actividades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar relacionadas con el fomento de la capacidad.* Por lo que respecta al fomento de la capacidad y la capacitación, el Director de la División, a solicitud del Presidente, presentó información sobre las actividades en curso de la División y se centró en dos de ellas. La primera era el proyecto del fondo fiduciario de cooperación técnica, basado en un acuerdo concertado el 22 de abril de 2004 entre las Naciones Unidas y la Fundación Nippon del Japón. El Director dijo que se había establecido el proyecto del fondo fiduciario para prestar asistencia en el fomento de la capacidad y el desarrollo de los recursos humanos de los Estados ribereños en desarrollo, fueran partes o no en la Convención, mediante oportunidades académicas y becas. El objetivo principal del proyecto era proporcionar enseñanza y capacitación avanzadas en la esfera de los asuntos oceánicos y el derecho del mar o disciplinas conexas a funcionarios gubernamentales y otros profesionales de nivel medio de Estados ribereños en desarrollo, a fin de que pudieran obtener los conocimientos necesarios para ayudar a sus países a formular políticas oceánicas amplias, aplicar el régimen jurídico de la Convención y fomentar las capacidades nacionales a ese respecto. Los pasantes se centrarían en adquirir amplios conocimientos sobre la Convención y los instrumentos internacionales conexas adoptados en los planos mundial o regional, y en especial sobre su ejecución y puesta en marcha en el plano nacional. La investigación, la capacitación y la adquisición de conocimientos especializados se harían en una universidad o institución de investigación afiliada con el proyecto que tuviera una amplia competencia y conocimientos técnicos sobre las materias de estudio. Los pasantes harían investigaciones en esas instituciones durante un máximo de seis meses. Elegirían los temas de investigación, que serían examinados por el comité de selección y aprobados por el profesor encargado de la supervisión. Después de completar la investigación, se impartiría a los pasantes un curso de capacitación de tres meses en la División o en un organismo u organización intergubernamentales competentes en el tema elegido.

34. El Director de la División y representantes de GRID-Arendal habían celebrado dos reuniones sobre actividades provisionales de fomento de la capacidad. El Director presentó información sobre GRID-Arendal y señaló que originalmente había sido creado por el Gobierno de Noruega y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como centro de información sobre el medio ambiente en Arendal (Noruega). Establecido como fundación de conformidad con la legislación de Noruega, el centro estaba vinculado con el programa mundial del PNUMA conocido como Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID). Sus principales competencias eran la información ambiental, las comunicaciones y los servicios de fomento de la capacidad para la gestión y evaluación de la información. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General en su resolución 57/141, de 12 de diciembre de 2002, el PNUMA, por conducto de GRID-Arendal, estableció el Servicio

de Límites de la Plataforma Continental. El objetivo principal del Servicio era prestar ayuda a los Estados ribereños para que cumplieran las disposiciones del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El Servicio debía atender en especial las necesidades de los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo ayudándolos a preparar sus presentaciones a la Comisión.

35. El Director de la División explicó aspectos concretos de sus conversaciones con los representantes de GRID-Arendal relativas a la producción del manual de capacitación para la preparación de una presentación a la Comisión, la organización de la capacitación y de cursillos en el plano regional, basándose en el manual de capacitación, y la prestación de asistencia por GRID-Arendal para mantener un inventario de datos (por ejemplo, datos batimétricos, sísmicos, gravimétricos y magnéticos) relacionados con la preparación de presentaciones a la Comisión. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por el Director.

36. *Tema 7 del programa. Informe del Presidente del Comité de Redacción.* El Presidente del Comité de Redacción, Sr. Harald Brekke, recordó que en su 13º período de sesiones la Comisión aprobó el texto de un documento oficioso sobre el *modus operandi* para el examen de una presentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, y el texto revisado del documento CLCS/3/Rev.3 y Corr.1 sobre el reglamento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. También recordó que la Comisión había decidido que los dos documentos se consolidaran mediante la incorporación de los párrafos y artículos apropiados del documento oficioso en el texto principal del reglamento y la adición del texto restante como nuevo anexo III del reglamento. La Comisión encargó a la Secretaría, bajo la supervisión del Presidente del Comité de Redacción, la redacción final del texto consolidado, incluida cualquier mejora necesaria de la sintaxis y la gramática.

37. La redacción final de la Secretaría y del Presidente del Comité de Redacción tuvo por objeto reflejar el texto adoptado y las intenciones expresadas por la Comisión en su 13º período de sesiones. En consecuencia, en la versión final del reglamento (CLCS/40) la parte principal del texto abordaba principalmente las actividades de la Comisión, y el anexo III las actividades de la subcomisión.

38. El documento CLCS/40 también incluía un prólogo en el que se dejaba claro que reemplazaba al *modus operandi* de la Comisión (CLCS/L.3), al procedimiento interno de la subcomisión de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS/L.12) así como a todos los documentos publicados anteriormente que contenían el reglamento de la Comisión y sus revisiones o correcciones.

39. La Comisión tomó nota del informe del Presidente del Comité de Redacción. Habida cuenta de que pronto finalizaría el primer período de dos años y medio del mandato de los oficiales de la Comisión, y de la composición abierta del Comité de Redacción, se decidió elegir al nuevo Presidente de ese Comité en sesión plenaria. Se presentó la candidatura del Sr. Indurlall Fagoonee para Presidente del Comité de Redacción en los dos años y medio siguientes, y fue elegido por aclamación.

40. *Tema 8 del programa. Informe del Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico.* El Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico, Sr. Philip Symonds, señaló que habida cuenta de la decisión adoptada sobre la solicitud del Instituto Marítimo de Malasia (véase párr. 31 *supra*), hasta la fecha no se había presentado ninguna solicitud oficial de asesoramiento de ningún Estado

riberaño. Recordó de nuevo a los miembros de la Comisión que debían presentar notas biográficas breves y un resumen de su experiencia para publicarlos en el sitio en la Web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (véase también CLCS/39, párr. 26).

41. El 3 de septiembre de 2004 se celebró una breve reunión del Comité, integrado por los Sres. Lawrence Folajimi Awosika, Noel Newton St. Claver Francis, Mihai Silviu German, Philip Alexander Symonds y Kensaku Tamaki, en la que se eligió al Presidente y a otros oficiales. El Comité volvió a elegir Presidente al Sr. Symonds y Vicepresidentes a los Sres. Awosika y Tamaki.

42. *Comité de Confidencialidad.* El Comité de Confidencialidad, integrado por los Sres. Osvaldo Pedro Astiz, Samuel Sona Betah, Harald Brekke, Abu Bakar Jaafar y Yuri Borisovitch Kazmin, celebró una breve reunión el 3 de septiembre de 2004 y volvió a elegir Presidente al Sr. Jaafar y Vicepresidentes a los Sres. Astiz y Brekke.

43. *Tema 10 del programa. Elección de la Mesa de la Comisión.* El Presidente de la Comisión recordó que de conformidad con el artículo 13 del reglamento, los miembros de la Mesa de la Comisión serán elegidos por un período de dos años y medio y podrán ser reelegidos. Invitó a los miembros de la Comisión a celebrar consultas con otros miembros de la misma región y a presentar candidaturas para un presidente y cuatro vicepresidentes.

44. El Secretario de la Comisión anunció que se había presentado la candidatura del Sr. Peter F. Croker para Presidente y de los Sres. Noel Newton St. Claver Francis, Mladen Juračić, Yong-Ahn Park y Yao Ubuènale Woeledji para Vicepresidentes. Al no haber otras candidaturas, la Comisión los eligió por aclamación miembros de la Mesa por un período de dos años y medio, que comenzará en diciembre de 2004 y finalizará en junio de 2007.

45. *Tema 11 del programa. Otros asuntos.* El Secretario de la Comisión informó a la Comisión de que habida cuenta del volumen de trabajo previsto, el Sr. Hariharan Pakshi Rajan, Oficial Superior del Derecho del Mar y Asuntos Oceánicos, había sido nombrado Secretario Adjunto de la Comisión.

46. *Fecha prevista de presentaciones a la Comisión.* El Secretario de la Comisión recordó que el 16 de enero de 2004 la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar envió una nota verbal a algunos Estados ribereños para solicitarles que indicaran la fecha prevista de sus presentaciones a la Comisión, a fin de que la División hiciera los preparativos pertinentes para su recepción y examen. El 9 de julio de 2004 la División dirigió una segunda nota verbal a los Estados ribereños que no habían respondido. En respuesta a esas notas verbales, y además de los Estados mencionados en el 13º período de sesiones (véase CLCS/39, párr. 27), otros Estados informaron a la División de su intención de hacer presentaciones antes de 2009, a saber Nigeria (antes de agosto de 2005), Tonga (entre enero de 2005 y diciembre de 2006), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (antes de 2007), Myanmar (en 2009) y Guyana (antes de 2009), un total de 10 Estados antes de fines de 2009. Otros cinco Estados respondieron que todavía no podían comunicar la fecha de finalización de sus presentaciones. La Comisión tomó nota de la información proporcionada.

47. *Vacantes de la subcomisión que se ocupa de la presentación de la Federación de Rusia.* De conformidad con la decisión adoptada en el 13º período de sesiones (véase CLCS/39, párr. 28) y teniendo en cuenta el párrafo 2 del artículo 42 del

reglamento, la Comisión nombró a los Sres. Indurlall Fagoonee y Mihai Silviu German para llenar las dos vacantes de la subcomisión que se ocupa de la presentación de la Federación de Rusia. En consecuencia, la composición de la subcomisión era la siguiente: Sres. Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Lawrence Folajimi Awosika, Galo Carrera Hurtado, Peter F. Croker, Indurlall Fagoonee, Mihai Silviu German y Yong-Ahn Park.

48. *Capacidad de la Secretaría y locales para reuniones.* El Presidente de la Comisión informó sobre su carta de fecha 2 de julio de 2004 dirigida al Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. En su carta, el Presidente había señalado la necesidad urgente de más espacio de oficinas para la Comisión, adyacente al ocupado por la División en el edificio DC-2. Dijo que incluso las indicaciones más someras y preliminares del programa de trabajo de la Comisión mostraban que el espacio adicional era esencial para que pudiera desempeñar sus funciones adecuadamente a la luz del número y el volumen de las presentaciones que se esperaban en un futuro próximo. En la carta, el Presidente había expresado su preocupación y había subrayado que la cuestión de poder contar con instalaciones adecuadas y seguras para examinar los materiales, incluida la información confidencial que figuraba en las presentaciones, era de importancia fundamental para todos los miembros de la Comisión y para los numerosos Estados ribereños que preparaban sus presentaciones. Explicó con más detalle el programa de examen de las presentaciones por la Comisión, que se había elaborado basándose en las notificaciones de los Estados ribereños sobre las fechas previstas de sus presentaciones, y en el que se habían tenido en cuenta las fechas programadas para las reuniones de la Comisión incluido su 16° período de sesiones en septiembre de 2005. Esbozó el volumen de trabajo previsto para los períodos de sesiones 14° a 16° de la Comisión, y subrayó que era inevitable que en los próximos años, a partir de abril de 2005, se celebraran reuniones simultáneas de varias subcomisiones en el edificio DC-2, lo que requería por lo menos que se duplicara la capacidad y el espacio disponibles para la Comisión en los locales de la División y se proporcionaran instalaciones técnicas adecuadas. Por consiguiente, la Comisión necesitaría como mínimo una segunda sala para examinar las presentaciones, equipada de manera similar al laboratorio existente del Sistema de Información Geográfica (SIG), presuponiendo que la sala de conferencias de la División también estaría disponible para celebrar reuniones con representantes de Estados ribereños. Además, se necesitaba espacio de almacenamiento seguro para las presentaciones. Subrayando la urgencia de la cuestión, varios miembros de la Comisión señalaron que si se recibía una presentación adicional antes del 15° período de sesiones de la Comisión, dos subcomisiones tendrían que trabajar simultáneamente.

49. El Director de la División dijo que era consciente de la importancia de que la Comisión y sus subcomisiones contaran con instalaciones adecuadas para su labor, y había adoptado medidas para ampliar el espacio actual, incluidas instalaciones técnicas y espacio de almacenamiento. Las solicitudes de la División habían recibido una respuesta positiva de la División de Gestión de Servicios y Locales. La División esperaba que el segundo laboratorio del GIS pudiera estar instalado antes del 15° período de sesiones de la Comisión en 2005. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por el Director y expresó su agradecimiento a los esfuerzos realizados por la División.

50. El Oficial del GIS de la División, Sr. Robert Sandev, hizo una presentación sobre los medios técnicos adicionales de que disponían los miembros de la Comisión para facilitar sus comunicaciones entre períodos de sesiones.

51. *Otras cuestiones de interés.* Los miembros de la Comisión también intercambiaron información sobre otras cuestiones de interés, en particular el 32º Congreso Geológico Internacional, celebrado en Florencia (Italia) del 20 al 28 de agosto de 2004, y un simposio nacional sobre la delimitación de la plataforma continental, celebrado en el Japón el 20 de julio de 2004.

52. *Futuros períodos de sesiones de la Comisión.* Varios miembros de la Comisión observaron que, habida cuenta del número y el volumen de las nuevas presentaciones que estaba previsto recibir para su examen en los próximos años, ya no era posible programar las reuniones de la Comisión durante sólo una semana dos veces al año, seguido de dos semanas de reuniones de las subcomisiones. A fin de abordar de manera realista el aumento del volumen de trabajo al que debería hacer frente la Comisión para examinar las presentaciones en un tiempo razonable, sería necesario aumentar la duración de los dos períodos de sesiones que la Comisión celebraba cada año a dos semanas cada uno como mínimo, a fin de que el plenario tuviera tiempo suficiente para examinar detenidamente las presentaciones. Habría que aumentar el tiempo asignado a las reuniones de las subcomisiones, dependiendo del volumen y la complejidad de las presentaciones. Dado que el examen por la Comisión de las presentaciones se haría, de conformidad con la Convención, mediante el nombramiento de subcomisiones, y teniendo en cuenta que se preveía la recepción de al menos 10 presentaciones en los cinco próximos años, todos los miembros de la Comisión tendrían que participar en la labor de una subcomisión, y con frecuencia en varias subcomisiones. Sólo las reuniones plenarias de la Comisión requerían un uso pleno de servicios de conferencias. La Comisión observó que esos servicios ya se habían asignado para 2005. Sin embargo, a efectos de planificación y presupuestación, se programarían todos los períodos de sesiones de la Comisión a partir de 2006 para celebrar tres semanas de reuniones.

53. Tras debatir en profundidad esa cuestión, y habida cuenta del volumen previsto de trabajo y las numerosas dificultades a las que se enfrentarían los miembros individuales de la Comisión para planificar sus programas de trabajo y obtener financiación, se decidió que en 2005 se celebrarían dos períodos de sesiones: el 15º período de sesiones del 4 al 22 de abril, y el 16º período de sesiones del 29 de agosto al 16 de septiembre, en el entendimiento de que la Comisión dedicaría la segunda y tercera semana de cada período de sesiones al examen técnico de las presentaciones en el laboratorio del GIS y otras instalaciones técnicas de la División.

54. *Cuestiones relativas al establecimiento de subcomisiones y la participación en ellas.* Por lo que respecta al establecimiento de subcomisiones y el nombramiento de sus miembros, varios miembros de la Comisión plantearon una cuestión que consideraban de gran importancia. Señalaron que la aprobación de sus viajes por sus gobiernos no incluía una estancia de tres semanas en Nueva York, ya que su nombramiento en la subcomisión no era definitivo cuando se autorizaba el tiempo para viajar. Por tanto, en la presente situación, su posibilidad de participar en la subcomisión estaba limitada por el hecho de que podrían no disponer de financiación para una estancia ampliada, ya que sus gobiernos no habían presupuestado ese gasto. Los miembros de la Comisión expresaron una preocupación considerable, ya que esto creaba una situación anómala en la que sólo los miembros cuyas necesidades

financieras estaban cubiertas podían estar disponibles para nombramientos en las subcomisiones. Esa situación contravenía el requisito de la Convención de que los miembros de las subcomisiones debían ser nombrados de manera equilibrada teniendo en cuenta los elementos concretos de cada presentación por un Estado ribereño, así como el reglamento, en el que se hacía referencia a la necesidad de garantizar, en el mayor grado posible, el equilibrio científico y geográfico en la composición de una subcomisión. Los miembros de la Comisión expresaron su inquietud concretamente por el número previsto de presentaciones, que necesitaría que se crearan varias subcomisiones al mismo tiempo. La Comisión decidió que su Presidente planteara esa cuestión en la próxima Reunión de los Estados Partes en la Convención. La Comisión también pidió a la Secretaría que señalara esa cuestión a la atención de los Estados Miembros durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que abordaría cuestiones presupuestarias relacionadas con la plataforma continental y la labor de la Comisión.

55. La Comisión reiteró sus expresiones de reconocimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como a los intérpretes, traductores y demás funcionarios, por la asistencia y los servicios prestados durante su presente período de sesiones. En ocasión de la próxima jubilación de la Sra. Lynette Cunningham, Oficial del Derecho del Mar y Asuntos Oceánicos, el Presidente le rindió un homenaje especial, destacó su contribución excepcional a la labor de la Comisión y le deseó lo mejor en su jubilación.

---